

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 066 DEL 2012

"Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125 del Acuerdo 001 de 2010 señala que "La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que haya matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que en la Resolución 040 del 2012 del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud (acta 028 del 16-X-2012), en los incentivos correspondientes a los estudiantes de Tecnología en Regencia de Farmacia, otorgó Matrícula de Honor a un (1) estudiante del III semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el 6 de diciembre de 2012 la Coordinadora del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, solicitó mediante oficio considerar el promedio ponderado del estudiante Wualberto David Álvarez Alvis, reportado por el Centro de Admisiones, registro y Control Académico el 23 de noviembre del 2012,
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día 6 de XII- 2012 (acta 034) luego de verificar los promedios ponderados del semestre 01 de 2012 del estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y efectuado el análisis pertinente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor para el primer período académico de 2012 al estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia que se relaciona a continuación:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO
III	WUALBERTO DAVID ÁLVAREZ ALVIS	421-94072514267	4.24	Matrícula de Honor

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de diciembre del 2012.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad- hoc